

PROGRAMA

- No a la transferencia de las escuelas. Renacionalización de todo el sistema educativo.
- Triplicación del presupuesto educativo
- 1.000 pesos de básico y satisfacción de todas los reclamos docentes postergados.
- No al subsidio a las privadas. Exclusión de la Iglesia de la función educativa. Educación estatal única, científica, gratuita y laica, bajo dirección de trabajadores y docentes
- Democratización del sistema educativo. Elegibilidad de todos los cargos directivos. Por consejos de educación electos por docentes, encargados de llevar adelante una auténtica transformación educativa.
- No a la vieja ni a la nueva reforma educativa. Por una educación al servicio de la emancipación nacional y social .Por una reorganización integral del país y de su educación sobre nuevas bases sociales.

Este programa es concebido como una plataforma de acción que debemos tomar en nuestras manos docentes, trabajadores y estudiantes, quienes somos los sectores que genuinamente estamos interesados en defender la educación y que en esa medida , podemos abrirla un porvenir a ésta y sacarla de la crisis terminal en la que está sumergida.

NO a La segunda Ley Federal de Educación

CONVALIDA LA PROVINCIALIZACION DE LA DICTADURA Y EL MENEMISMO

- INTRODUCCION
- NUEVA LEY DE EDUCACION NACIONAL
- LA LEY DE EDUCACION TECNICA: GOLPE DE GRACIA A LA EDUCACION TECNICA
- LEY DE EDUCACION TECNICA: ANALISIS DE SUS ARTICULOS
- LEY DE FINANCIAMIENTO: MAS QUE UN FRAUDE
- PROGRAMA

TRIBUNA DOCENTE

INTRODUCCIÓN:

El gobierno y la conducción Celeste de Ctera y Suteba han orquestado una campaña monumental, sostenida con millones de pesos en publicidad (que mejor vendrían para dar calefacción a las escuelas), para hacer pasar como "progresivas" las leyes de privatización y destrucción de la Escuela Pública.

El Ministro de Educación Daniel Filmus y Hugo Yasky, Secretario General de la Ctera, convocan juntos, a que los docentes y "la sociedad" le aprueben al gobierno la llamada "Nueva Ley de Educación Nacional", en nombre de que será la ley que suplante a la nefasta Ley Federal de Educación. Que se trata de una fechoría lo demuestra el hecho de que tratan hasta el ridículo de ocultar el crimen, esto es la Ley Federal y la reforma educativa mediante la que se aplicó, de la cual todos estos personajes han sido impulsores y protagonistas. En un larguísimo documento que presentan como "base para el debate", evitan mencionar tal ley, sustituyéndola por alusiones evasivas. Pero no se trata para el gobierno y la burocracia sindical de superar o mejorar la Ley Federal, sino de preservarla, pero eso sí, esta vez con "consenso".

Como lo dice el mismo Filmus, la "nueva ley" mantendrá todas las "cosas previamente concertadas" con los mismos protagonistas que hicieron la Ley Federal de Educación, entre los que está, por supuesto, él mismo.

La supuesta derogación de las leyes menemistas es una impostura, porque el gobierno kirchnerista no ha hecho otra cosa que confirmar la provincialización de la educación implementada por Menem y con anterioridad por la dictadura. Por otra parte, la nueva ley, siguiendo el camino de la anterior, abre las puertas a la municipalización, cuyos resultados podemos verlos en Chile. Los estudiantes chilenos han hecho una magnífica obra de docencia, poniendo al desnudo frente a la opinión pública mundial la naturaleza retrógrada de estas reformas educativas, hechas a medida del Banco Mundial, la Iglesia y los empresarios.

El gobierno, además, no hace su debut en la materia. Ya ha hecho "obra" y la misma está concentrada en la Ley de Financiamiento Educativo y en las Leyes de Formación Profesional y de Educación Técnica, también armadas con la colaboración principalísima de la burocracia celeste de Ctera-Suteba.

Es la "obra" final de un ministro que ha sido hombre del nefasto Carlos Grosso, luego asesor de Menem para el armado de la Ley Federal de Educación, ministro de Educación de Ibarra en la Capital, y actual ministro de Kirchner (casi treinta años llevando adelante la destrucción educativa del país), y de una burocracia que este año festeja los 20 años de dejar pasar estas políticas (a propósito de los 20 años del Suteba).

NUEVA LEY DE EDUCACION NACIONAL KIRCHNER, FILMUS Y LA DIRECCION CELESTE DE CTERA ARMAN LA SEGUNDA LEY FEDERAL DE EDUCACION

El gobierno de Kirchner y de Filmus ha largado el 22 de mayo pasado un "nuevo debate nacional" que durará seis meses, "Hacia una educación de calidad", que sería la base para luego establecer una Nueva Ley Nacional de Educación.

Se trataría de una nueva ley que reemplazaría a la Ley Federal de Educación, sancionada en 1993.

El anuncio ha contado con el apoyo explícito de la burocracia celeste de Hugo Yasky que conduce la Ctera que, igual que con las leyes de Financiamiento y de Educación Técnica, se suman como co-autores y garantes.

Gobierno y burocracia, en un entrelazamiento que los confunde por completo, presentan a la "Nueva Ley" que todavía no existe como el elemento fundante de "una sociedad más justa", la prueba, en definitiva, de que "otro país es posible".

El Ministerio de Educación ha presentado un largo documento que sería la base del debate para una Ley de Educación Nacional.

Una parodia del Congreso Pedagógico

Bajo el gobierno de Raúl Alfonsín, se realizó el Congreso Pedagógico que, copado con la ayu-

da del gobierno por la derecha y la iglesia, fue el centro fundante de la Ley Federal de Educación.

El llamado a "las argentinas" y a "los argentinos" a debatir es una patraña.

En la última reunión de la Comisión de Educación de la Cámara de diputados, Filmus lo dejó bien claro. Ante la pregunta de un legislador sobre si se desecharía por entero lo actuado con la Ley Federal de Educación, el ministro fue categórico: **"Si hay elementos de la ley anterior que merecen ser recuperados, sin ninguna**

da del gobierno por la derecha y la iglesia, fue el centro fundante de la Ley Federal de Educación.

Pero el Ministro de Educación Daniel Filmus no puede darse tal lujo: La crisis en la Uba, por caso, le ha dejado en claro al gobierno que no puede poner en "debate" real ninguna de sus iniciativas, porque chocará con la respuesta organizada de docentes, estudiantes, organizaciones y partidos combativos.

En la presentación de la *iniciativa* en el Salón Blanco de la Casa Rosada, Filmus aclaró que en la conformación de la nueva ley "se trata de privilegiar los aspectos en los que ya tenemos coincidencias **concertadas**" (Clarín, 23.05).

Obviamente, como fue de conocimiento público, esas coincidencias concertadas se establecieron con un enemigo jurado de la educación pública, la Iglesia, y con los sectores que de punta en blanco asistieron al acto de presentación del gran debate: Los gobernadores del PJ, Hugo Yasky (Ctera), diputados y senadores pejetistas, los gordos Hugo Moyano, Juan Manuel Palacios y José Lingieri (CGT), y los empresarios Santiago Soldati (Comercial del Plata) y Luís Pagani (Arcor, Asociación Económica Argentina).

Una típica reunión menemista de la década del '90.

Cortina de Humo

duda, van a estar ahí ya que no hay ningún prejuicio ni respecto de esa ley, ni de todas las leyes anteriores de educación -parciales, ya no generales, que hubo".

Y agregó:

"Ni siquiera tiene que tener la misma organización que las otras leyes. Podrían crearse, como decía Marta Maffei, sobre fines y principios comunes capítulos que, quizás, no necesitan mo-

dificación y capítulos que sí las necesitan. Eso va a surgir del debate” (sic Cámara de Diputados).

El “aporte” celeste de Marta Maffei, siempre presente...

La parodia de debate incluye varios aspectos: el primero es que en una jornada escolar obligarán a los docentes a “opinar” sobre aspectos del proyecto, creando la ficción de que los docentes “han participado”. Lo mismo ocurre con los congresos educativos que la Ctera ha ido armando en distintas provincias y distritos. Sobre la base de un intercambio breve y general sobre la situación educativa, la dirección gremial sostendrá que la docencia ha sido invitada a participar en la elaboración de la nueva ley. Nada más lejano a la realidad. La nueva ley ya se ha armado en las dependencias gubernamentales y ahora hay que barnizarla de “participación”.

El segundo aspecto de la parodia, es que esta “nueva ley” sería el resultado de la catástrofe provocada por la reforma educativa del 90, que incluye la transferencia de las escuelas medias y los institutos terciarios a las provincias, y la sanción de la Ley Federal de Educación. Sobre la transferencia y su origen y sus efectos se miente largamente en el documento base, ya que los que ahora tienen una mirada crítica han sido sus principales impulsores. Pero además la crítica a la descentralización y a la desarticulación del siste-

ma educativo nacional concluye planteando.... mantener la descentralización y la desarticulación, dejando todo el sistema educativo en manos de las provincias. Eso sí, transformando en obligatorias las resoluciones del Consejo Federal de Educación. Las referencias a las necesidades de un sistema educativo nacional son múltiples, para concluir en dejar todo como está.

Sin embargo, lo más interesante de las decenas de páginas del “Documento base” es que no se menciona NUNCA la Ley Federal de Educación. Parece que hubiera una maldición sobre su denominación, de manera que se hacen alusiones, algunas críticas, pero se elude taxativamente hacer un balance sobre su sanción y aplicación. Los males de la educación actual son ahistóricos. La explicación a este sinsentido es que todos los personajes que hoy pretenden salvar la educación con nuevas y progresistas medidas han sido entusiastas defensores de la Ley Federal y su aplicación. Como gobernadores, ministros, funcionarios, legisladores y dirigentes sindicales han sido autores, cómplices y defensores de ese proceso destructivo del sistema educativo, que no es, ni era ninguna novedad que se iba a producir. Pero la intención de ocultar el crimen, lo deja más expuesto. Ninguna mejora ni defensa de sistema educativo puede provenir de estos protagonistas de su destrucción.

Para preservar las leyes antieducativas menemistas

No podía ser de otra forma.

El kirchnerismo pretende jugar el papel del abanderado contra el neoliberalismo, pero él mismo ha hecho “obra” en la neoliberalización de la escuela pública.

La “obra” del kirchnerismo son las Leyes de Financiamiento y de Educación Técnica y Formación Profesional, que llevan al extremo la conversión de la escuela en un apéndice de la empresa.

También son obra de este gobierno, y de los

governadores que lo secundan, como Solá, las reformas de la Reforma, como la situación Terminal de la educación de la Provincia de Buenos Aires.

El verso del “debate amplio” es una cobertura para encubrir que la *nueva* Ley de Educación Nacional no será otra cosa que una carga debajo de la cual se mantendrán los aspectos privatistas fundamentales de la Ley Federal de Educación y de las leyes kirchneristas y, como lo dice el mismo Filmus, hasta de todas las leyes anteriores.

La Ley Federal en la actualidad ya no puede ser defendida por casi nadie debido al caos que ha provocado. Pero sus objetivos centrales son los que apoya la burguesía, la gran patronal, los beneficiarios de la educación privada y la iglesia. Por lo tanto hay que salvar sus principios colocándolos bajo el paraguas del “progresismo”. Por ello se mantiene la descentralización del sistema educativo y se defiende a ultranza la educación privada y los fabulosos subsidios que recibe, mientras la educación estatal languidece.

La Escuela Secundaria, muerta y enterrada

La justificación por excelencia de de la *nueva-vieja ley* es que hay que unificar los sistemas educativos, terminar la fragmentación de la educación en decenas de jurisdicciones, y recuperar la escuela media y técnica.

¿Y cómo?

Filmus lo explica:

“El núcleo conceptual de la discusión de la nueva ley, que no es ideológico, tiene que ver con esta discusión respecto de qué es la escuela media. Efectivamente, uno puede tender a la homogeneización, que no va a ser de un día para el otro”.

¿Entonces?

Pues entonces “que los tres años del Tercer Ciclo sea una secundaria básica, tal como lo está discutiendo en estos momentos la Provincia de Buenos Aires. Con lo cual, (por ejemplo) la escuela técnica tendría tres años de introducción al mundo del trabajo no sólo desde el punto de vista del trabajo sino también del taller, pero sin orientación específica. Justamente, estamos en una etapa de apertura de posibilidades para el chico. Después, como era en la antigua escuela técnica, en los últimos tres años puede elegir su química, electromecánica, informática o turismo. (Sic Comisión de Educación del Senado)

Más aún, la nueva ley abre las puertas a la municipalización, que es reivindicado como uno de los “agentes” primarios del quehacer educativo. No hace falta ir muy lejos, nada más que hasta Chile para ver los resultados de este proceso de provincialización –municipalización

¡La Gran Ley que apoya Ctera, entonces, integra hasta lo peor de la legislación educativa vigente, incluyendo los procesos de transferencia educativa del menemismo y de los regímenes militares!

La Escuela Secundaria Básica de la Provincia de Buenos Aires no representa la recuperación de la educación media sino su defunción definitiva, como bien lo sufren tanto los profesores de la ESB cuanto los alumnos.

Los tres primeros años de la nueva Educación secundaria no son más que una réplica de la formación superficial y devaluada del tercer ciclo de la EGB (primarización de la educación) y los tres últimos años, una réplica, a su turno, de los “saberes elementales” de Decibe- es decir, el polimodal, con otro nombre-, con sus mismos títulos basura.

En el actual cuadro pavoroso de deserción, por otra parte, no puede tomarse en serio la campaña oficial por la obligatoriedad de la educación secundaria – cuando en la actualidad ni siquiera se cumple con los 9 años de la EGB-. En este cuadro, lo más probable, al establecer la transición entre un ciclo y otro a los 6 años, será que la educación primaria termine siendo el último horizonte educativo para un sector no despreciable de la juventud argentina.

Con esta ESB para todo el país, Filmus y Yasky (Ctera) han estafado a los padres, que fueron esperanzados por estos traficantes con el anuncio rimbombante y conjunto de la implementación nuevamente de la Escuela Media.

Educación de mercado

La “propuesta” ya “concertada” tiene diez ejes para el “debate”.

Uno de los más importantes es “educar para la productividad y el crecimiento”, para alcanzar, “una nación con mayor justicia social producto de la mejor distribución de **los beneficios del crecimiento**” (solicitada del gobierno en Clarín, 22.05) Pero esta “productividad” y este “crecimiento”, bien lo sabemos los trabajadores, se ha hecho sobre la base de la desvalorización de nuestros salarios a niveles sin precedentes y ha permitido un enriquecimiento colosal de la clase capitalista. Aquí está el secreto de la recuperación económica kirchnerista. En síntesis, el aliento a la “productividad” y el “crecimiento” es un eufemismo para designar la adaptación de la educación, en forma más estrecha aún, a las necesi-

dades y dictados del gran capital, que apunta a transformar la escuela en proveedora de mano de obra barata y hasta gratuita y cuya formación está moldeada a la medida de la patronal (Ver capítulo de este folleto sobre la Educación Técnica).

En virtud de implementar esta educación para el crecimiento, el otro punto crucial es el de la “calidad educativa”. Para hablar de calidad educativa, lo primero que refirma el documento es que la responsabilidad primaria de ello está “en la familia y en la Iglesia Católica”.

Por tal razón, Filmus –igual que lo prescripto por la Ley Federal de Educación- define como meta en la Educación Inicial generalizar la sala de 5 años, en detrimento de los salones maternales y de las salas de tres y cuatro años.

El “otro núcleo duro”: El ataque a las condiciones laborales docentes

Pero lo segundo, es la responsabilidad de los docentes, a los que se los presenta como los principales culpables de una baja calidad de la enseñanza.

Los docentes deberán capacitarse y serán controlados –evaluaciones de resultados mediante- por medio de consejos consultivos integrados por los padres, por los directivos, las asociaciones empresariales locales. Todos aspectos que “enriquezcan la participación de los padres en otras dimensiones de la actividad escolar, garantizando que esa participación constituya un enriquecimiento del trabajo de los docentes”.

Todos estos ataques, fueron “concertados previamente” con la burocracia celeste de Ctera.

Esa colaboración directa de la Celeste y de Ctera en la tarea de destruir las condiciones laborales docentes es reconocida también por Filmus en la Cámara de Senadores:

“estamos trabajando en la creación de la Comisión Nacional que va a discutir las condiciones de trabajo y capacitación con los docentes. Los 840 pesos fueron acordados

por los cuatro sindicatos nacionales y ese piso era parte de la ley (de Financiamiento). Es decir, era una comisión que acordaba un piso salarial, condiciones de trabajo, capacitación” (Comisión de Educación del Senado).

Los “ejes” de la nueva ley, igual que la vieja ley, plantean el acceso al cargo y al salario “por mérito”.

El salario por mérito implica eliminar el principio de que a igual trabajo el docente es remunerado por igual salario, existiendo una diferenciación sólo en términos de la antigüedad. Ese principio justo e igualador lo pretenden sustituir estableciendo una diferenciación salarial de acuerdo al “mérito”, esto es la cantidad de cursos de capacitación realizados y / o la productividad y eficiencia del trabajo. Pretenden premiar a aquellos docentes que se adaptan a las políticas gubernamentales, favoreciendo el festivo y negociado de los cursos pagos, y a aquellos que disimulan el fracaso escolar cediendo a presiones de funcionarios. A la vez el salario diferenciado quiebra la unidad do-

cente, estableciendo una competencia entre compañeros de trabajo. El único obstáculo a la implementación de esto según Filmus es la inexistencia de una capacitación masiva y gratuita (reportaje en revista VIVA de Clarín,

enero de 2006). Por ello empezaron a aparecer cursos de capacitación en todas las provincias. Es la conformación de la escuela autónoma.

La “nueva ley” preservará todo lo actuado

Los “nuevos parámetros” promueven la educación permanente, la acreditación de saberes no formales, la descentralización-municipalización, la privatización educativa vía la educación a distancia, en suma, fortalecer todo lo ya legislado, defender el terreno conquistado por los privatistas y el gobierno.

Incluso, en su presentación en las comisiones del Congreso, el “debate” incluyó una reivindicación expresa de la vieja Ley Federal de Educación.

Efectivamente, Filmus confesó a los legisla-

dores que cuando se aprobó “la Ley Federal de Educación no sólo se discutió sobre la norma sino también sobre el financiamiento. No se cumplió con el financiamiento y las consecuencias las estamos viendo. La aplicación de la ley llevó a tener una variedad de estructuras en el sistema educativo nacional y profundizó la desigualdad **porque no se acompañó la transformación con los recursos necesarios. Nosotros dijimos que garantizando los recursos necesarios estamos en condiciones de discutir la ley de educación.**” (Sic comisión de Educación del Senado).

Un salvataje para la burocracia celeste de Ctera

A comienzos de año, Hugo Yasky, actuando como un verdadero ministro del gobierno, entregó sin necesidad de que exista ninguna paritaria el salario de casi 900.000 docentes, a favor de las necesidades de Kirchner de mantener el superávit fiscal a costillas de la miseria salarial de los docentes y de los trabajadores estatales.

Semejante vendida implica salarios básicos irrisorios, como los \$ 414 de básico en la provincia de Buenos Aires.

A menos de tres meses de “cerrar” con el gobierno nacional y de que la burocracia celeste hubiera hecho lo propio con los diversos gobiernos provinciales, en casi todo el país la docencia está saliendo a enfrentar la miseria salarial, amenazando con paros y marchas multitudinarias el Pacto Ctera-Kirchner-Gobernadores.

Esa misma situación pone en riesgo la política electoral de la burocracia celeste –que lleva de aliado al Pcr-CCC- en las elecciones de

Suteba, donde la oposición combativa de los Sutebas Recuperados presenta una lista provincial y 26 listas seccionales.

La burocracia celeste ha tomado la nueva ley educativa como el centro de su política para desviar la lucha salarial y el repudio de la docencia a su disolución detrás del gobierno, como lo demuestra el hecho de que es su principal punto de campaña en las elecciones del Suteba.

Es el mismo recurso que el de la Ley de Financiamiento, presentada por la burocracia como el paso que iba a permitir que los docentes salieran de las luchas “laberínticas” por salario que dominaban el panorama el 2005.

Ahora que con la Ley de Financiamiento no se come, pero mucho menos se educa, Yasky, Baradel y Perillo se suben a la balsa del “debate” de la nueva ley de educación nacional.

En las calles y en las urnas, la docencia debe pasar de largo de este producto adulterado.

La Ley de Educación Técnica: Golpe de gracia a la educación técnica

La nueva ley de educación técnica fue sancionada el año pasado por el gobierno. Si pretendemos tener una idea sobre la orientación y los fines de la nueva ley de educación, la ley de educación técnica es muy ilustrativa al respecto.

La Ley de Educación Técnica y la Ley de Formación Profesional son justificadas por el gobierno en la necesidad de adaptar la educación a las profundas transformaciones científico-técnicas del mundo moderno.

Filmus dice que “el avance científico-tecnológico aplicado a la producción de bienes y servicios ha provocado profundos cambios en las formas de organización del trabajo” (“Estado, Sociedad y Educación en la Argentina del fin de siglo. Procesos y Desafíos”, Filmus, 1996)

En consecuencia, plantea que existe coincidencia total en que “la combinación de las nuevas tecnologías de automatización, basadas principalmente en la introducción de la informática y la microelectrónica, con formas radicalmente distintas de la organización del trabajo, generan un nuevo paradigma productivo. Ese nuevo paradigma exige trabajadores que posean un tipo de competencias muy diferentes al que demandaban los procesos de trabajo anteriores. Para nuestras escuelas –dice Filmus– desarrolladas en torno al modelo fordista, este proceso implica una transformación sustantiva” (ídem).

Así, del nuevo *paradigma productivo* surge claramente que debemos marchar “hacia una nueva articulación entre educación y trabajo”, a la necesidad “**de una formación polivalente, poli-**

nueva ley técnica de Filmus son los “**técnicos medios y los técnicos superiores**” que figuran en el artículo 7 de dicha norma.

Con el sonsonete de *las nuevas tecnologías* se justifica la necesidad de formar a los jóvenes

funcional y flexible. Una educación general abstracta y abarcativa y una capacitación técnica amplia. Sobre este tipo de capacitación es posible luego realizar las especializaciones en las tecnologías específicas” (¡!) (ídem) Por si falta aclarar, mucha mano de obra barata y descalificada (Educación General Básica), incluso para la formación técnica y, en la medida que los empresarios lo requieran, una minoría de técnicos super-especializados.

Eso ya estaba contemplado en la Ley Federal de Educación (en cuya elaboración, agreguemos, Filmus participó activamente). La “formación flexible” de la que habla el ministro no es otra cosa que los “saberes elementales” de Susana Decibe. Estos “saberes elementales” ahora rebautizados no pasan de ser una educación superficial y devaluada en sus contenidos y en sus títulos que no son otra cosa que títulos “basura”, que no habilitan laboralmente a nadie ni le permiten al egresado defenderse en el mercado de trabajo. Esta “formación flexible” no tiene nada que ver con una formación abarcativa sino con su contrario: estamos en presencia de un embrutecimiento profesional. Es la negación de la educación técnica que se impartía en el pasado en los colegios industriales, que combinaba una educación universal, en particular una sólida base científica, con una especialización laboral.

Nada ha cambiado. Asistimos a una nueva versión de los “polimodales” pero con otro nombre. Viene al caso recordar de que, si un alumno quería adquirir una formación mayor, debía realizar dos años de Trayectos Técnico Profesionales (TTP). En la Educación Técnica que plantea la

en la sumisión “de aprender con rapidez nuevos roles ocupacionales”, “aprender a aprender, or-

ganizar y planificar la propia formación continua y sostener una predisposición para adaptarse a los cambios permanentes”, algo también estratégico para que “desocupados y subocupados puedan encontrar vías alternativas de integración laboral en condiciones laborales dignas” (ídem).

No son los cambios permanentes en las concepciones de pensamiento, entonces, las que moldearán los cambios en la educación, sino las necesidades brutales de la producción en las fábricas.

Es el sentido de la Ley de Financiamiento Educativo y de la Ley de Educación Técnica.

“La intención es –acaba de declarar– poder encontrar el camino que permita a la Argentina apostar a la formación de... **recursos humanos** como su gran capital de desarrollo” (ídem).

Las nuevas tecnologías, ¿dónde están?

“Es evidente –confiesa Filmus– que la introduc-

La verdad sobre los cambios de los que habla Filmus

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) ha realizado una rigurosa documentación de los procesos de innovación tecnológica en las empresas argentinas, en el período 1998-2001. Lo hizo sobre un panel de 1688 empresas representativas de todas las ramas de la producción y de todos los niveles de desarrollo empresarial (grandes monopolios, y medianas y pequeñas unidades de producción). Los resultados son tan esclarecedores como contundentes.

De acuerdo a los datos del INDEC, la inversión de las empresas argentinas (incluidas tanto las de capital nacional cuanto extranjero) en **la promoción de innovaciones tecnológicas** fue igual al 2 por ciento de la facturación en 1998 y en el 2001, todavía menor, el 1,64 por ciento **del total facturado**.

Muy por debajo aún fue el porcentaje dedicado a **Investigación y Desarrollo**: El 0,19 por ciento en el año 1998, y el 0,26 en el 2001.

En el mismo sentido, los porcentajes de los

de las nuevas tecnologías y procesos productivos (en los que justifica el actual ministro las reformas educativas que llevó y lleva adelante) **en nuestro país será un proceso lento y que actualmente sólo una mínima cantidad de trabajadores está incorporado a este tipo de organización de la producción”** (Página 12, 19.02.06).

Más todavía. Filmus asegura que incluso “importantes sectores de la producción aún no han accedido ni siquiera al sistema fordista” (Filmus, op. cit).

Entonces, la cantinela de la “Tercera Revolución Industrial” de los Filmus, las Puiggros, y los Yasky, que obligarían a una inevitable reformulación educativa, no es más que un monumental engaño para hacer pasar la precarización laboral, la flexibilidad en el trabajo y la destrucción del salario, y la adaptación de la educación a ese requerimiento del capital.

Gastos en Innovación con respecto a las ventas por rama de actividad productiva también son demostrativos de los “niveles” alcanzados en la Argentina por la Tercera Revolución Industrial.

En Alimentos y Bebidas fue del 1,20 por ciento en 1998 y del 0,69 en el 2001. En Textil, respectivamente, del 2,96 y del 2,14. En Papel y derivados, del 4,26 y del 3,37. En la Producción, Refinación y Comercialización de Petróleo el porcentaje de gastos en innovación con respecto a las ventas fue del 0,07 en 1998 y del 0,23 en el 2001. Químicos, 4,5 y 3,8. Maquinarias, 1,05 y 0,93. Industria Automotriz, 3,31 y 3,08.

Si los números cantan, cantan un himno a la obsolescencia tecnológica.

¿Y esas liliputienses inversiones en innovación en qué innovación se destinaron?

* El 26 por ciento de las empresas desarrolló el **Control Lógico Programado (PLC)**. El PLC permite que el control del proceso de producción sea automático. Es decir, es una innovación destina-

da a eliminar personal que antes controlaba los indicadores de producción, carpeta y lápiz mediante, manualmente. Ahora, desde una sala de control, con computadoras y pantallas, un solo operario sigue todos los indicadores y, en caso de que algún indicador señale una anomalía, avisa a personal superior capacitado que sabe qué medida tomar en consecuencia.

La introducción del PLC no exige para la mayoría de los operarios ninguna formación especial.

• El 12 por ciento, el **Control Numérico Programable (CNC)**. El CNC es la computarización de la antigua producción de tornería. Antes, el tornero era un obrero súper-especializado, un artesano que hacía el eje de su actividad en su habilidad para elaborar cada pieza. Y a tantos tornos, tantos operarios especializados. Hoy, el obrero no debe tener semejante calificación, pues un técnico o profesional calificado (igual que con el PLC una ínfima minoría sobre el total del personal ocupado) calibra y programa a los nuevos tornos que fabrican por sí mismos las piezas requeridas. Los operarios son meros apéndices de las máquinas y se alejan, cada vez más, de cualquier idea global de la producción.

• El 31 por ciento fue a implementar el **Diseño Asistido por Computadora (CAD)**. El CAD es un programa de diseño que requiere una especialización importante para el que lo opera pero que suplanta a otra tarea que también era muy especializada, el diseño manual realizado por dibujantes y arquitectos.

* La **Planificación de Recursos Materiales** incluyó al 23 por ciento (**MRP**). Se trata de la instrumentación de un sistema de computación generalmente estándar que, a su vez, se adecua a las necesidades de cada fábrica. Permite, ingresándole los pedidos de los clientes y/o los pronósticos de ventas, establecer cuántas órdenes de fabricación de productos terminados deben realizarse y en qué fecha. El **MRP II (Planificación de Requerimientos de Fabricación)** es también un programa de computación en la mayoría de las veces estándar adecuado a cada fá-

brica que, en función de las órdenes de fabricación del producto terminado en cantidad y fecha, calcula las órdenes de fabricación de los productos semi-elaborados o semi-armados en cantidad y fecha, y las órdenes de compra de los insumos en cantidad y fecha para poder cumplir con la fabricación del producto terminado. Ambos programas deben ser alimentados con datos de inventario, tiempos de fabricación, etc.

Antes, sin estos programas, el operario de planta debía anotar manualmente cuánto se producía de producto terminado o semi-terminado. Debía llevar manualmente el inventario. Y luego, el técnico o el profesional especializado revisaban los cálculos a partir de esos informes. Ahora, con la aplicación de los sistemas informáticos en lugar de anotarse los datos en un cuaderno se lo hacen en una pantalla de computadora. El sistema realiza el cálculo y el profesional o técnico que sí conoce el manejo del programa (el operario no) corrobora la información.

En la inmensa mayoría de los casos se trata de tareas ultra sencillas y rutinarias que no requieren de ningún nuevo paradigma socio-educativo.

Es por esta razón que el **Gasto en Investigación y Desarrollo de parte de las empresas sobre el total de las Ventas** no superó en ningún caso el **1 por ciento**.

Sólo el Estado invirtió el equivalente al 8 por ciento, lo que es demostrativo de que es con los recursos del conjunto de la población que los capitalistas exploran posibles mejoras tecnológicas.

Entre 1998 y 2001 cayó la ocupación de personal instruido en la EGB y en la Escuela Técnica en un 10 por ciento. Pero nada tuvo que ver con las innovaciones, porque el **personal destinado a intervenir en la esfera de las innovaciones tecnológicas en cualquier concepto fue del 2,7 del total ocupado en 1998 y del 3,5 en 2001.**

Conclusión: La innovación es escasa o nula.

Ley de educación técnica : Colonización “empresarial”

Si las leyes privatistas de Filmus no están justificadas por las innovaciones técnicas, ¿qué las genera?

La UIA, el coloquio de IDEA, la Asociación Empresaria Argentina (AEA), y los editoriales de los principales pulpos gráficos del país han llegado a la conclusión de que “nuestro futuro depende de la inversión en educación”. (Clarín, 8-9-05)

Para los empresarios que apuraron la sanción de la Ley de Financiamiento y luego la de Educación Técnica, la *educación* es la “fuente última de nuestra competitividad como país”, la base para la “construcción del capital humano” y aquello que garantizará “el futuro de la actividad productiva en nuestro país y, consiguientemente, los niveles de productividad” (Clarín, ídem).

Este renovado interés que despierta la educación es funcional a la recuperación económica capitalista a la que asistimos hoy en Argentina. “La recuperación económica de la industria en los últimos años puso de manifiesto la escasez de mano de obra especializada en diferentes oficios y la falta de personal especializado se convirtió en un peso para la actividad de muchas empresas y en un factor de aumento de costos” (Editorial de Clarín, 8.9), la ley de financiamiento es esencial “para crear mayores posibilidades para el desarrollo de las firmas” (ídem). Precisamente, para contrarrestar, el aumento de los costos laborales, se plantea absorber a parte de la fuerza de trabajo desocupa-

da e insertarla en el mercado laboral pero bajo condiciones de enorme precariedad y flexibilización laboral y con salarios de pobreza o de indigencia. No sólo se trata de trabajo en negro sino que el mismo principio pretende extenderse al trabajo en blanco, estableciendo un nuevo régimen de trabajo más denigrante en reemplazo de los convenios actuales. La reforma educativa oficia de hermano siamés de la reforma laboral.

En este marco, la escuela pasa a girar bajo la órbita y el control total de la empresa, obligando a los alumnos a realizar pasantías en las fábricas (mano de obra barata o gratuita) y también a los docentes, motivo por el cual la escuela quedará bajo la dirección de capataces y gerentes.

En eso consiste la integración de “los más pobres al sector formal de la economía”, propugnando “la capacitación y la educación para el trabajo por medio de la educación técnica, y articulando el ámbito de las escuelas con el de las empresas” (Clarín, ídem).

Pero además, según la AEA, IDEA, la UIA y compañía, esa vinculación escuela-empresa debe transmitir en el educando “**fundamentalmente una ética personal del esfuerzo y la responsabilidad**” (Clarín, ídem).

Es decir, Filmus-Pagani anuncian la conversión de la educación en una gran empresa de selección de personal, gratuita para los empresarios, y que proveerá de mano de obra no sólo barata y descalificada, sino también, “éticamente” disciplinada y sumisa.

A manera de síntesis

El plato fuerte de la ley de educación técnica es que pone en manos de las empresas el otorgamiento de los títulos (agreguemos devaluados), desde el momento en que estos pasan a depender de la calificación de las pasantías que los estudiantes deberán hacer en las empresas. Los capitalistas se han asegurado una fuerza de trabajo barata, el pasante, y la dependencia del graduado de las calificaciones y antecedentes que brinden los patrones. Los contribuyentes paga-

rán la formación técnica y los capitalistas explotarán, en sus propios términos, a estudiantes y egresados. Semejante concesión al capital es mucho más que un subsidio, es un método de disciplinamiento de la fuerza de trabajo y la incorporación de un mecanismo o relación social que procura asegurar la constante desvalorización de la mano de obra, sea por el salario, sea por el alargamiento o por la intensidad de la explotación.

Ley de Educación Técnica: Análisis de sus artículos

Examinamos, a continuación, el articulado de la Ley de Educación Técnica, cuya terminología, corresponde aclararlo, proviene de los tecnócratas bien pagos, que adoptan el léxico de los organismos financieros multinacionales. Es la propia Ley la que se encarga de dejar en claro y sin ambigüedades sus propósitos:

Art.3°-*La Educación Técnico Profesional es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina que se hace efectivo a través de procesos educativos, sistemáticos y permanentes. Como servicio educativo profesionalizante comprende la formación ética, ciudadana, humanística general, científica, técnica y tecnológica.*

Art.6 f) Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional

Sabemos bien que cuando algo es definido como "servicio", implica que es un bien comercializable. Por lo tanto que se vende y se compra, o sea.....un negocio para alguien.

Y cuando se habla de profesionalización, los propios documentos del Banco Mundial lo relacionan con la eficacia y la eficiencia. Es el lenguaje del BM.

Art.5°-*La Educación Técnico Profesional abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo...*

Art.6° g) Articular... los programas... con la producción y el trabajo

f) *Regular la vinculación entre el sector productivo y la Educación Técnico Profesional*

Art.7° c) *Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción.....*

d) *Desarrollar... y saberes que permitan su inserción en el mundo del trabajo así como continuar aprendiendo durante toda su vida.*

Art.9° Están comprendidos dentro de la presente ley las instituciones del Sistema Educativo Nacional.....ya sean ellas de gestión estatal o privada.....

Los art. 5,6,7 y 9 no tienen desperdicio. ¿ por qué tanto repetir producción y trabajo, estudio y trabajo, sector productivo e investigación ? Sueña por lo menos extraño en un país con el 25% de la población económicamente activa desocupada o sub-ocupada (aprox.3 millones), con el 45% del resto trabajando en negro con salarios cercanos a la indigencia (\$ 450), y la mitad de los que trabajan en blanco con sueldos en la línea de pobreza (\$ 850), cuando la canasta familiar está superando los \$ 2000. La cuestión se aclara cuando la Ley propone (art. 15) pasantías (por supuesto gratis) en empresas, subsidios a los privados, porque están contemplados (art.9), y una propuesta de continuo "aprendizaje" como pasante, para toda la vida (Art.,7 c).

Art.10- *Plantea que Las instituciones que brindan educación.....se orientarán a:*

c) *Ejecutar estrategias para atender las necesidades socio educativas de distintos grupos sociales....y desarrollar sus propias iniciativas con el mismo fin.*

Aquí nos quieren meter gato por liebre, porque si son necesidades educativas es el Gobierno quien debe dar respuesta y no transferir su responsabilidad a la escuela. Y si son necesidades sociales (o asistenciales), también las debe atender el gobierno porque no son competencia educativa sino del ámbito de Acción Social. Nos quieren transferir la responsabilidad de garantizar el derecho a la Educación.

f) *Generar proyectos educativos que propicien en el marco de la actividad educativa, la producción de bienes y servicios, con la participación de alumnos y docentes en talleres, laboratorios u otras modalidades pedagógico-productivas.*

Aquí están concentrados varios problemas que se arrastran debido a la política de desguace de la Escuela Técnica.

Incentivan que la Escuela se transforme, producto de su miseria presupuestaria, en una pequeña fábrica con super-explotación de alumnos y docentes. Es lo que se podría llamar Escuelas-Fábricas, pensando que de esta manera obtendrían fondos propios para su mantenimiento, ya que el Estado las ha abandonado en su equipamiento.

Otra posibilidad es que producto de la fragmentación del sistema educativo, donde cada escuela tuvo que armar su propio proyecto (PEI), y donde se quebró la unidad del sistema nacional, intervengan en este esquema ONGs o empresas interesadas en participar de este proyecto con su propio diseño.

Actualmente la zanahoria para hacer pasar la Ley proviene del propio Estado Nacional. Se implementó una cantidad millonaria de subsidios a escala de todo el país, para que cada escuela en forma independiente una de otra, sin interconexión con un plan único o racional, presente un proyecto de equipamiento con un fin determinado, para luego de evaluarlo, otorgarle un presupuesto para que se desenvuelva.

Art.14- Las autoridades educativas promoverán convenios con ONGs, empresas,..... cooperativas... sindicatos,... tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en la presente Ley.

Otro escalón en la privatización de la educación y la ingerencia de las empresas. Además de dejar librada a su suerte a cada escuela en particular.

Art.15-El sector empresario...favorecerá la realización de prácticas educativas tanto en sus propios establecimientos como en los establecimientos educativos....Estos convenios incluirán programas de actualización continua para los docentes involucrados.

El objetivo de esta Ley y de este artículo en particular, no necesitó estar sancionado ni promulgado en el Boletín Oficial. Muchos meses an-

tes de que la población conociera el borrador de la Ley, el gobierno había puesto en marcha el Programa Vinculación Empresa-Escuela, con 30 escuelas Técnicas de Córdoba, Ciudad de Bs. As. y Provincia de Bs. As. Se anotaron Acindar, Techint, Petrobrás; Repsol, Coto, Telecom., IBM, Arcor, Bayer entre otros.

En Bahía Blanca una empresa ligada a Petrobrás firmo una carta de intención en septiembre de 2005 con la EET N° 2, donde se implementaría el proyecto Educar para Trabajar, donde:

a) La escuela ofrece sus instalaciones y talleres equipados y la empresa contratará a los docentes para el dictado de los cursos. Asimismo organizará la convocatoria, inscripción, selección y control de asistencia de alumnos.

b) La empresa podrá supervisar la realización de los cursos pudiendo requerir rectificaciones.

c) La escuela confeccionará y archivará la documentación que establezca con respecto a los alumnos, los trabajos prácticos y las pruebas de evaluación, para la emisión del Certificado correspondiente por parte de Petrobrás.

Algo similar se está desarrollando en escuelas Técnicas del distrito de Lomas de Zamora (E.E.T. N° 5) en la Pcia. de Bs. As. entre el IMPT-CE (Instituto Municipal de La Producción, el Trabajo y el Comercio Exterior, que es la Cámara patronal del municipio), con el Programa "Más y Mejor Trabajo", donde también interviene el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Aquí también la patronal designa el personal docente, adecua el edificio de acuerdo a sus necesidades, supervisa e impone los planes de estudio.

Art.24- *Los planes de estudio de la Educación Técnico Profesional, tendrán una duración mínima de 6 años. Estos se estructurarán según criterios organizativos adoptados par cada jurisdicción....*

Art.25- Las autoridades educativas jurisdiccionales, sobre la base de los criterios básicos.....formularán sus planes de estudios y

establecerán la organización curricular adecuada, fijando los requisitos de ingreso, la cantidad de años, horas anuales de cada oferta de educación.....

Aquí esta presente el vaciamiento de los contenidos en los planes de estudio, porque, fracturada por ejemplo la EGB en la Pcia de Bs. As., han incorporado al 7° año a la técnica, primarizando los contenidos.

Y por otro lado nuevamente, la atomización y fragmentación ya que cada provincia e inclusive cada municipio debe resolver como le parezca su "oferta" educativa. Se impide otra vez la unidad nacional del sistema educativo.

Art.46-Crea el Consejo Nacional de Educación. Trabajo y Producción.

Art.47-Funciones del CONET-P

a) *Gestionar la colaboración y conciliar los intereses de los sectores productivos y actores sociales en materia de educación técnico profesional.*

b) *Promover la vinculación de la educación técnico profesional con el mundo laboral a través de las entidades que cada miembro representa....*

c) *Proponer orientaciones para la generación y aplicación de fuentes de financiamiento*

Art.48-EI CONET-P estará integrado por el Ministerio de Educación Ciencia Y Tecnología, Min. De Trabajo, Min. De Economía, Cámaras Empresariales, Org. Sindicales, Entidades Profesionales de Técnicos y Entidades Empleadoras que brindan educación técnico profesional de Gestión Privada.

En estos 3 últimos artículos de la Ley está condensado su objetivo. Porque define quién dirige, quiénes integran esa dirección, y hacia dónde va.

Hay una ingerencia directa de los sectores empresariales y quienes hablan en su nombre a través de los Ministerios (Economía, Trabajo).

Pretenden conciliar los intereses patronales

con los "actores sociales", léase trabajadores y estudiantes, vinculándolos a cada "sector productivo" por ellos representados. No podía haber salido algo más corporativo que de la mano de los "progres" que redactaron y defienden esta ley.

Y por supuesto están en el punto c) del art.47 los subsidios, desgravaciones, incentivos fiscales para las empresas que "colaboren" con la Ley.

La frutilla del postre la contiene el *Art.52-donde se crea el Fondo Nacional para Educación Técnico Profesional del 0,2 % del total de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado para el sector público nacional... Este Fondo podrá incorporar aportes de personas físicas y jurídicas, así como de otras fuentes de financiamiento de origen nacional o internacional.*

Aquí se establece sin lugar a dudas la orientación general del gobierno, que a través de su Ministro Filmus ha planteado las bondades del Canje de Deuda Externa por Educación. Se les pone así un broche de oro a la sumisión de nuestro país a los organismos multilaterales de crédito, que pretenden con esta opción volver a darles a los fondos de inversiones, o a capitales privados una nueva posibilidad de negocios.

¿Y CTERA dónde estaba mientras esto se cocinaba?

Luego de aprobada la Ley y con festejos que compartieron Kirchner, Filmus y Yasky, la Ctera-Suteba edita un pequeño informe que fue reparado en charlas que dieron en la Pcia. de Bs. As. donde dice "**Consideramos esta Ley como un primer paso en el avance a una Nueva Ley de Educación, que permita superar la fragmentación que significó la implementación de la Ley Federal y la transferencia de escuelas**", y luego pontifica sobre aspectos que debería contener la implementación de esta ley.

Cualquier parecido con los dichos de María Sánchez (ex Secretaria Gral. de Ctera, hoy devenida en funcionaria) cuando se aprobó la Ley Federal son pura coincidencia.

LEY DE FINANCIAMIENTO: MAS QUE UN FRAUDE

Según Clarín (10.09.05), si se aplicara la Ley que impulsaron Kirchner, Pagani, Yasky y el nememista Avelino Porto, el presupuesto para educación aumentaría unos 10.000 millones de pesos.

Lo que no dice Clarín es que, en ese caso, el presupuesto educativo sería similar al de ... 2001. Es decir que lo que le permitió y permite pagar al gobierno al FMI es que la financista es la Educación Argentina.

En el 2001, el gasto público en educación de la Nación y de las provincias fue de 13.986 millo-

nes de pesos. Desde entonces, la inflación fue de más del 100 %. Entonces, para estar en el mismo nivel, hoy las provincias deberían estar gastando unos 28.000 millones de pesos para mantener el gasto educativo de los '90.

Sin embargo, el último presupuesto educativo fue de 18.571 millones de pesos, 9.500 millones de pesos menos. Lo que propone la Ley de Kirchner-Filmus-Pagani-Yasky es alcanzar la cifra del 2001... una década después ¡!

La Ley de Financiamiento es un fraude.

Ajuste de las finanzas de las provincias

La burocracia de Ctera justifica el apoyo de esta ley en que vuelve a colocar al estado en la "centralidad" del sostenimiento de la educación.

Ya demostramos que es algo totalmente falso.

Pero, además, en la medida que el 60 por ciento del gasto queda en manos de las provincias, y que para hacerlo se va a afectar sus ingresos por Coparticipación Federal, lo que el gobierno va a controlar escrupulosamente (La Nación, 9.9.05), resulta que la afectación de ese dinero pondrá otros gastos provinciales en riesgo.

Esto quiere decir que las provincias deberán

crear o aumentar otros impuestos, para cubrir el bache.

Detrás del financiamiento educativo se pone en marcha el reclamo del FMI para que se modifique el régimen de coparticipación federal y que los gastos de las provincias sean solventados por impuestos propios de ellas. El Estado nacional quedaría liberado para aplicar su presupuesto a tres grandes objetivos: mantener el aparato de seguridad; pagar la deuda pública; reunir un fondo extraordinario para subsidiar la acumulación de capital privado.

La Ley de Financiamiento, en síntesis, es una explotación fiscal de las provincias.

LA PRINCIPAL TRAMPA

La trampa más grande de todas, sin embargo, es que la propuesta de ley financiera propuesta por de Ctera-Kirchner no es presupuestaria, ni se refiere al gasto estatal. Muy por el contrario, el "financiamiento educativo" toma en cuenta el conjunto de inversiones del área. *Entran en la cuenta, por lo tanto, los créditos del Banco Mundial, el canje de deuda por educación que impulsa Filmus y apoya el imperialismo, y hasta los aran-*

celes que pagan los estudiantes en los colegios y universidades privados. Es decir, que el 6% del PBI podría ser alcanzado si modifican el presupuesto y hasta exclusivamente con arancelizaciones y privatizaciones. Por este motivo, el 6% del PBI de Yasky y Filmus sería compatible con un presupuesto estatal varias veces por debajo del que habían establecido Llach y De la Rúa.